DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.885 | Miércoles 26 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2511326

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	942,31	1,0000
CORONA CHECA	40,68	23,1635
CORONA DANESA	135,37	6,9608
CORONA NORUEGA	88,86	10,6040
CORONA SUECA	89,75	10,4996
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,62	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,41	1,5043
DÓLAR CANADIENSE	690,19	1,3653
DÓLAR DE SINGAPUR	695,74	1,3544
DÓLAR NEOZELANDÉS	576,51	1,6345
EURO	1009,76	0,9332
FRANCO SUIZO	1053,33	0,8946
LIBRA ESTERLINA	1195,98	0,7879
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,27	3,7353
RINGGIT MALAYO	200,34	4,7035
RIYAL CATARÍ	258,52	3,6450
RIYAL SAUDÍ	251,28	3,7500
WON COREANO	0,68	1387,2800
YEN JAPONÉS	5,90	159,6783
YUAN	129,29	7,2885
ZLOTY POLACO	234,93	4,0110
DEG	1240,86	0,7594

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de junio de 2024.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl